

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIM)

ASIGNATURA : Introducción al Derecho Civil. Derecho de la Persona (2886)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ÁNGEL SENDÍN GARCÍA

EMAIL: masendin@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 13:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Salamanca*)
- Doctorado: Derecho (2002)
- Doctorado: Filosofía (2019)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ACSUCYL (2008)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (He impartido docencia en todos los niveles (grado, master y doctorado) mayoritariamente en la Universidad Europea de Cervantes, pero también durante algún tiempo en la Universidad de Salamanca y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (He publicado más de diez monografías y numerosos trabajos en revistas especializadas y obras colectivas, sobre diferentes materias de Derecho administrativo, Filosofía del Derecho y Filosofía)

OTROS DATOS CV :

Acreditado como Titular de Universidad ANECA, Investigador Principal del Grupo COLISEP, Miembro del Foro Iberoamericano de Derecho administrativo.

Coordinador de la Asesoría jurídica Académica UEMC desde el 2007 hasta el 2010. Del año 2010 al 2012, fue Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado UEMC. Durante los años 2022 a 2023 ha sido director del Aula de cine y derechos humanos. En la actualidad es Coordinador del Grado en Derecho UEMC y del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura UEMC.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC4 - Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO4.6 - El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Civil, las fuentes del Derecho Civil, el régimen jurídico de la norma jurídica, la autonomía privada y el derecho subjetivo, el Derecho de la persona y la Responsabilidad Civil
- CT4.1 - El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2 - Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3 - El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización
- HD4.1 - Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- HD4.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- HD4.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- HD4.4 - Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- SC4.1 - El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SC4.2 - El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SC4.3 - El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SC4.4 - El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

El principal objetivo de esta asignatura es analizar el marco legal que rige a las personas dentro del ámbito del Derecho español, considerándolas actores fundamentales tanto en el contexto jurídico como en la vida social. En primer lugar, se explora el régimen legal que afecta a las personas físicas, examinando cómo obtienen y pueden perder su personalidad jurídica, así como los derechos inherentes y esenciales que poseen. Se aborda cuándo una persona está habilitada para llevar a cabo actos específicos y adquirir derechos y responsabilidades, además de determinar cuándo se considera a alguien ciudadano español o residente en una jurisdicción civil particular, y las consecuencias asociadas a estas definiciones. También, se explica la institución que documenta oficialmente la mayoría de los eventos relacionados con el estado de una persona: el Registro Civil. Junto con el estudio de las personas físicas, se analiza el concepto de persona jurídica, una entidad que representa la colaboración de varias

personas físicas en la búsqueda de un objetivo común. Además de explorar el régimen legal aplicable a todas las personas jurídicas, se examinan las diversas formas de asociación, sociedades y fundaciones. Por último, se escudriña el aspecto de que cada individuo, además de ser sujeto de la ley en un sentido general, también posee derechos subjetivos. Y se analiza el marco legal que rige estos derechos, junto con el régimen aplicable a las relaciones jurídicas en las que se ejercen. Se presta especial atención a las disposiciones legales y jurisprudenciales que rigen el ejercicio de estos derechos, así como a las restricciones y posibilidades de actuar en nombre de otro a través de la representación.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Derecho civil. Aspectos generales

Fuentes del Derecho civil

La norma jurídica. Interpretación, aplicación eficacia del Derecho

Autonomía privada. Derecho subjetivo

Derecho de la persona

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos
- **Recursos interactivos :** Simulaciones y modelos
- **Otros recursos:** Apuntes de la asignatura

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Temario de la asignatura:

Tema 1. Introducción al Derecho Civil: Aspectos generales del Derecho civil. Conceptos jurídicos básicos. Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica.

Tema 2. Fuentes del Derecho.

Tema 3. Interpretación de las normas jurídicas

Tema 4. Aplicación de las normas jurídicas

Tema 5. Personas físicas

Tema 6.. Personas Jurídicas

Tema 7. El registro civil

Tema 8. Autonomía privada y derechos subjetivos

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Sendín García, Miguel Ángel (2023): Interpretación jurídica e interpretación del Derecho por la Administración. Comares. ISBN: 9788413696324
- María Eugenia Serrano Chamorro (directora) (2021): Nociones fundamentales de derecho civil .. Aranzadi . ISBN: 9788413906362
- Sánchez Calero, F. J. (coordinador) (2017): Curso de Derecho Civil I. Parte General y derecho de la personas.. Tirant lo blanch. ISBN: Curso de Derecho Civil I. Parte General y derecho de la personas.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

BOE: <https://www.boe.es/>

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la resolución en clase del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión.

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico por el alumno, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica inicialmente presentada. El profesor informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación académica de la titulación

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1 y 4, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

2º Semanas 8-14: se estudiarán los temas 5-8, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test). Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

3º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico.

4º. Semana 15. Realización de la prueba objetiva y recuperación de la prueba de respuesta corta y práctica.

10º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial, salvo para buscar información, contrastar contenidos y fomentar la creatividad. Debiendo en dicho caso ser objeto de un uso ético, responsable y con aportación propia. En todo caso se considera un comportamiento no válido el uso inapropiado (reproducción sin trabajo propio).

En caso de que surjan dudas sobre un uso inapropiado de IA se aplicaran medidas para confirmar un uso correcto, como: defensas orales.

Tutorías académicas grupales

Se realizarán únicamente durante la Semana Amarilla. Se establecen 4 horas por asignatura, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. Los calendarios serán comunicados por los Centros (Facultad o Escuela). Se realizarán de forma presencial en la UEMC.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba de Respuesta corta								X									X	Pruebas escritas:40%	X	

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba caso práctico Consiste en la resolución de un caso similares a los realizados en clase, pero que se realizará como una prueba escrita en el aula.												X					X	Pruebas escritas:20%	X	
Prueba objetiva															X		X	Pruebas escritas:40%	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las tres actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 40 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 40 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando, habiendo superado las tres pruebas, se obtenga una nota media ponderada de 5 puntos. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

En caso de no haber superado alguna de las pruebas y obtener un nota ponderada mayor a cinco, el alumno será calificado como suspenso (4.5).

Las pruebas aprobadas no se pueden volver a realizar.

Aspectos comunes respecto a la evaluación ordinaria y extraordinaria

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes,

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final.

Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria.

La nota de las pruebas superada en la evaluación ordinaria se guarda, por lo que sólo tendrá que realizar en convocatoria extraordinaria las pruebas que no haya superado en la convocatoria ordinaria.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes,

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final.

Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la

Universidad.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	100 %	0 %	0 %	0 %